

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
25 de Marzo de 2021

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
7. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad;
8. El manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría de Seguridad. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta dependencia;
9. El documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
10. El proyecto de regulación tiene como objetivo garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el Estado de México a través del uso eficaz de los recursos, centrando las acciones en la prevención, investigación y persecución del delito, así como administrar la seguridad penitenciaria, fortalecer la reinserción social, y aplicar medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso, y
11. Mediante oficio 20706006L-0311/2021, la Dirección General de Innovación aprobó el

Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

a1dec88e9fd66f9aa5b2cb0865e7455e7a60c990b9ac17deef53b980591deee6

saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31850189

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-03-25T21:51:06Z / 2021-03-25T15:51:06-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	97 e6 02 80 a9 18 a0 7a 0c 67 c6 85 fe 8c 3a 01 60 1d 75 4f 4a 39 4f a8 ce 6e 40 d5 91 75 fd 19 38 b9 3f d3 23 b4 cf 7a bf e7 9a 5d 4c 3f 20 df 01 87 ba 2f 51 96 e9 72 0f dc 4d 2a 11 d3 7f c0 a3 63 26 2c d8 23 56 1f 17 d3 f5 02 d5 03 6c 34 cf b2 90 a6 fe ea d6 76 03 0c 75 19 3c f5 4e 89 a2 08 f9 a6 f5 2d 92 4e 83 ae f3 8f 6c da 89 70 e5 25 b5 73 01 8f 11 6e 9d 2c 36 11 25 2b 59 fa ec 79 5a 24 6b 29 1e b8 69 ac db 97 40 79 9d 1d 85 c0 c0 55 0c 6c 7d cf 5e 8c 7c fe 1d a0 b3 f1 55 bd 92 cd f7 5d b9 dc 71 cc 0e 44 5c a0 ea f0 6c 1e 1e 02 57 2a fa 31 67 69 03 20 fb 90 3a d8 0f bc 18 66 11 45 ff de b7 e1 a1 05 7e 7d db af 78 a2 a6 56 cd 27 1c 84 96 15 fb 8d bf 3b 03 e3 d1 2c 5b 34 0e 4d cb 7b c4 fc bf 58 8b b0 4d 07 f3 87 91 f0 f1 a0 ca 60 54 41 9e 5f ae a2 78 ef			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-03-25T21:41:46Z / 2021-03-25T15:41:46-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-03-25T21:51:06Z / 2021-03-25T15:51:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	40432899			
	Datos estampillados:	A1DEC88E9FD66F9AA5B2CB0865E7455E7A60C990B9DC17DEEF53B980591DEEE6			